

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

Santiago, 13 de julio de 1967.

Nº 4 8 6 7 . -

Vistos el oficio Nº 207 de 10 de julio de 1967, del Consejo de Monumentos Nacionales y lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Nº 651 de 17 de octubre de 1925,

D E C R E T O :


Declárase Monumento Histórico a los yacimientos arqueológicos y paleontológicos del Departamento de Arica.

Tómese razón y comuníquese.

EDUARDO FREI MONTALVA  
JUAN GOMEZ MILLAS

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.

Saluda a Ud.

  
PATRICIO ROJAS SAAVEDRA  
Subsecretario de Educación.

- 5 c.- Contraloría
- 3 c.- es. Gral.
- 2 c.- Consejo Monumentos Nac.
- 1 c.- Subsecretaría
- 1 c.- Visitación Gral.
- 1 c.- Of. Partes.

